

dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 29 de julio de 2003.- El Alcalde, P.D., Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, Juan Ramón Casero Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2761/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. Expediente: F-38/2001.

Interesado: Don Antonio Rojas Benítez.

Asunto: Legalización ocupación temporal 50 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 30 de junio de 2003.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE HUELVA

ANUNCIO de subasta pública de armas. (PP. 3900/2003).

A las diez horas del día 29 de noviembre de 2003, tendrá lugar en la cabecera de esta Comandancia de la Guardia Civil, sito en calle Guadalcanal, núm. 1 de Huelva, la enajenación en Pública Subasta de 387 lotes de Armas (Escopetas 197, Carabinas 31, Rifles 2, Revólveres 68, Pistolas 68, Aire-Gas y Otras 21), en modalidad de pliego cerrado. Las armas a subastar serán expuestas al público en dependencias de dicha Comandancia los días 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en cuyas dependencias se facilitarán los pliegos de condiciones por los cuales se registrará dicha subasta, así mismo en la fecha y hora fijada de exposición, se entregarán a sobre cerrado las pujas por cada uno de los lotes expuestos.

Huelva, 10 de octubre de 2003.- El Tcol. Jefe Cmda., José Muñoz Fijo.

SDAD. COOP. AND. OLIVARERA NTRA. SRA. DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO de fusión de la Cooperativa Olivarera Ntra. Sra. de Villaviciosa S. Coop. And. y la Cooperativa Olivarera Ntra. Sra. de la Estrella S. Coop. And. (PP. 3817/2003).

En Asambleas Generales Extraordinarias de estas sociedades, celebradas ambas en segunda convocatoria en su domicilio social, el día 26 de septiembre de 2003, se aprobó por mayoría de dos tercios de los asistentes, la fusión de dichas sociedades cooperativas mediante la absorción por la Cooperativa Olivarera Ntra. Sra. de Villaviciosa S. Coop. And. de la Cooperativa Olivarera Ntra. Sra. de la Estrella S. Coop. And., en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho a separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Villaviciosa de Córdoba, 2 de octubre de 2003.- Por la Coop. Oliv. Ntra. Sra. de Villaviciosa: El Secretario, V.º B.º Presidente.- Por la Coop. Oliv. Ntra. Sra. de la Estrella: El Secretario, V.º B.º Presidente.

CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Presidencia, por la que se convocan Becas de Monitores para el Programa de Divulgación Científica en Medios de Comunicación de Andalucía. (PP. 3904/2003).

En el marco del III Plan Andaluz de Investigación, el Consorcio Parque de las Ciencias desarrolla el Programa de Divulgación Científica de Andalucía, cuyo objetivo principal es el de potenciar la comunicación de la ciencia en el territorio andaluz, ante la evidencia de que la investigación científica es, cada vez más, un sector estratégico para garantizar el desarrollo y el bienestar social.

Por tanto, la Presidencia del Consorcio Parque de las Ciencias, consciente de que la comunicación y divulgación científicas están llamadas a desempeñar una función cada vez más decisiva

en nuestra sociedad, y en el cumplimiento de los fines que estatutariamente tiene encomendados, ha resuelto:

Primero. Convocar 7 Becas de Monitores para el desarrollo del Programa de Divulgación Científica de Andalucía con arreglo a las bases de la convocatoria que podrán retirarse en las instalaciones del Parque de las Ciencias, ubicadas en la Avda. del Mediterráneo, s/n 18006 Granada (Telf.: 958/37.78.05, Fax: 958/37.78.06) o en la página web www.andaluciainvestiga.com.

Segundo. Las solicitudes de admisión se presentarán en el Parque de las Ciencias o en cualquiera de los lugares a que hace referencia el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, o día siguiente hábil en caso de finalizar este plazo en sábado o festivo, estableciéndose este mismo plazo para la obtención de documentación e información.

Tercero. Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. Estas becas se financiarán con cargo al Programa de Divulgación Científica y a las entidades participantes.

Quinto. Se delegan en la Dirección del Parque de las Ciencias las competencias para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Resolución, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, así como contra las bases de la convocatoria, cabe interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquella publicación, ante la Presidencia del Consorcio Parque de las Ciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 9 de octubre de 2003.- La Presidenta del Consorcio Parque de las Ciencias, Cándida Martínez López.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63